



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 702/2010.

Demandante/s: María de Fátima García Martins Ferreira.

Abogado/a: Fernando López Iglesias.

Demandado/s: Sara Manuela Martins da Rocha.

D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 702/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María de Fátima García Martins Ferreira contra la empresa Sara Manuela Martins da Rocha sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 584/2010.

En Burgos, a 29 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 702/2010, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D/D.<sup>a</sup> María de Fátima García Martins Ferreira contra D.<sup>a</sup> Sara Manuela Martins da Rocha, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Estimo la demanda interpuesta por D.<sup>a</sup> María de Fátima García Martins Ferreira contra la empresa D.<sup>a</sup> Sara Manuela Martins da Rocha a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 1.660,72 euros más el 10% anual de dicha suma desde el 12 de julio de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada: Sara Manuela Martins da Rocha (Bar Blanjar), se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 15 de febrero de 2011.

El/La Secretario/a Judicial  
(ilegible)